



RADICADO 0526631-10-002-2021-00439-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

Se incorporan al expediente las constancias de envío de notificación de la demanda a los demandados KATHIA CAMARGO FORTICH, NEIL JORGE CAMARGO FORTICH y JORGE HUMBERTO CAMARGO AHUMADA, a través de sus correos electrónicos.

Acorde con las actas de entrega y envío de correo electrónico expedidas por la Empresa de Correos Servientrega que dan cuenta que el envío se efectuó el día **24 de enero de 2022** y que los mencionados demandados acusaron recibo del correo electrónico en la misma fecha, **TENGASE POR NOTIFICADOS DE FORMA PERSONAL** a los señores KATHIA CAMARGO FORTICH, NEIL JORGE CAMARGO FORTICH y JORGE HUMBERTO CAMARGO AHUMADA, a partir del **27 de enero de 2022**, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Se advierte que, los términos empezaron a correr a partir del día siguiente al de la notificación, esto es, a partir del día 28 de enero de 2022.

Previo a continuar con el ritual procesal correspondiente, se deberá surtir el **EMPLAZAMIENTO** a los herederos indeterminados del extinto JORGE HUMBERTO CAMARGO SMITH, en la forma ordenada en el auto admisorio de la demanda

De otro lado, Se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** del poder que realiza la abogada MARLENE RUEDA MAYORGA, portadora de la tarjeta profesional No. 53.151 del C.S.J., en el abogado JULIAN PEREZ HENAO portadora de la tarjeta profesional No. 290.882 del C.S.J., con las mismas facultades conferidas a la profesional del derecho por parte de la demandante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso.



NOTIFÍQUESE

Carlos Gaviria

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

C.N.

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 52
Fijado hoy, 25 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria